



ITTO

CONSEJO INTERNACIONAL DE LAS MADERAS TROPICALES

Distr.
GENERAL

ITTC(XXVIII)/19
30 de mayo de 2000

ESPAÑOL
Original: INGLES

VIGESIMO-OCTAVO PERIODO DE SESIONES
Del 24 al 30 de mayo de 2000
Lima, Perú

DECISION 2(XXVIII)

COOPERACION ENTRE LA ORGANIZACION INTERNACIONAL DE LAS MADERAS TROPICALES Y CAB INTERNATIONAL PARA PARTICIPAR EN EL PROGRAMA DEL COMPENDIO FORESTAL

El Consejo Internacional de las Maderas Tropicales,

Recordando el Artículo 1(f) del Convenio Internacional de las Maderas Tropicales (CIMT), 1994, "fomentar y apoyar la investigación y el desarrollo con miras a mejorar la ordenación de los bosques y la utilización eficiente de las maderas, así como a aumentar la capacidad para conservar y fomentar otros valores forestales en los bosques tropicales productores de madera",

Reconociendo la importancia de contar con datos e información de alta calidad para apoyar los esfuerzos orientados a la ordenación forestal sostenible,

Tomando nota de la naturaleza excepcional de esta solicitud en relación con los procedimientos establecidos y considerando la urgencia de esta oportunidad,

Tomando nota además de que el Compendio contiene información útil en relación con especies arbóreas tropicales y su silvicultura,

Decide:

1. Participar en el Programa del Compendio Forestal sobre la base de un pago único de US\$100.000;
2. Autorizar al Director Ejecutivo a procurar contribuciones voluntarias de los países miembros para cumplir con los requisitos financieros de esta decisión. Si no se reciben suficientes contribuciones para el 1 de octubre de 2000, se solicita al Director Ejecutivo que utilice fondos de la Subcuenta B del Fondo de Cooperación de Bali; y
3. Solicitar al Director Ejecutivo que considere la participación en las reuniones del consorcio de desarrollo relacionado con el Programa del Compendio Forestal y presente un informe en el siguiente período de sesiones del Consejo.

* * *